



# Asamblea General

Distr. general  
18 de septiembre de 2017  
Español  
Original: inglés

---

Septuagésimo segundo período de sesiones  
**Comisión Política Especial y de Descolonización**  
**(Cuarta Comisión)**

## Revitalización de la labor de la Asamblea General

### Nota de la Secretaría

Se señalan a la atención de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) las siguientes disposiciones de la resolución 71/323 de la Asamblea General, destacadas en el primer informe de la Mesa (A/72/250), que fue examinado por la Asamblea en su segunda sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre de 2017:

a) El párrafo 20 de la resolución, en que la Asamblea General reafirmó los mandatos pertinentes vigentes relacionados con el mejoramiento de los métodos de trabajo de las Comisiones Principales, incluida la sección C del anexo de la resolución 58/316, los párrafos 7 a 13 de la resolución 59/313, el grupo temático III del anexo de la resolución 60/286 y la resolución 69/321, en particular sus párrafos 16 y 17 (véase A/72/250, párr. 13);

b) El párrafo 21 de la resolución, en que la Asamblea solicitó a cada Comisión Principal que siguiera examinando sus métodos de trabajo al inicio de cada período de sesiones e invitó a los Presidentes de las Comisiones Principales a que en el septuagésimo segundo período de sesiones informaran al Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General acerca de todas las mejores prácticas y enseñanzas obtenidas (*ibid.*, párr. 15);

c) La disposición pertinente de la resolución 71/323 relativa al acuerdo provisional aprobado en la decisión 68/505, en que se recomendó el plan para la rotación de los Presidentes de las Comisiones Principales desde el sexagésimo noveno al septuagésimo tercer período de sesiones, así como las directrices para la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales que figuran en el anexo de la resolución 68/307 (*ibid.*, párr. 19);

d) Las disposiciones pertinentes de la resolución 68/307 acerca de la solicitud de la Asamblea de que el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General preparara disposiciones a largo plazo relativas a la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales de la Asamblea con el objetivo de establecer un mecanismo previsible,



transparente y justo, en consulta con los grupos regionales, y se las sometiera a más tardar en su septuagésimo segundo período de sesiones (*ibid.*, párr. 19);

e) El párrafo 31 de la resolución 71/323, en que la Asamblea recordó los artículos 153 y 154 de su reglamento y alentó a los Presidentes de las Comisiones Principales y al Secretario General a velar por la observancia de esas normas, en el marco de sus respectivos mandatos (*ibid.* párr. 64);

f) El párrafo 38 de la resolución 71/323, en que la Asamblea reiteró su invitación al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y a los Presidentes de las Comisiones Principales a que, en consulta con la Mesa y los Estados Miembros, mejorasen la coordinación de la programación de las reuniones de la Asamblea, incluidas las reuniones de alto nivel y los debates temáticos de alto nivel, a fin de optimizar su carácter interactivo, su efectividad y su distribución a lo largo de todo el período de sesiones, y a que examinasen maneras de reducir el número de actos de alto nivel celebrados durante el debate general (*ibid.* párr. 29);

g) El párrafo 44 de la resolución 71/323, en que la Asamblea alentó a los Estados Miembros a que trataran de lograr el equilibrio de género en la distribución de las presidencias y la composición de las mesas de las Comisiones Principales (*ibid.* párr. 20);

h) El párrafo 49 de la resolución 71/323, en que la Asamblea alentó a los Estados Miembros a que, en la medida de lo posible, hicieran pleno uso de los servicios electrónicos que brindaba la Secretaría, a fin de economizar en los costos, reducir el impacto ambiental y mejorar la distribución de documentos y, a ese respecto, solicitó a la Secretaría que continuara mejorando, armonizando y, cuando procediera, unificando esos servicios, en particular distribuyendo toda la correspondencia oficial de las Naciones Unidas dirigida a los Estados Miembros (*ibid.*, párr. 56).

---